

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS
«SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL DE LAS LÍNEAS MADRID-BARCELONA, P.K. 327+514 Y ZARAGOZA-ALSASUA P.K.
15+717 EN CASETAS (ZARAGOZA)»
TÉRMINO MUNICIPAL DE CASETAS-ZARAGOZA

N.º de orden	Datos catastrales			Titular	Aprovechamiento	Tipo de afectación (m²)			Acta previa	
	Polígono	Parcela	Superf. (m²)			Exprop.	Servid.	Ocup. temp.	Fecha	Hora
50.297-001	4010602XM6241B0001GP		53.332	Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, nº 18. 50003 Zaragoza.	Deportivo.	3.898	0	4.023	04/09/2008	13:00
50.297-002	4010601XM6231D0001YQ		35.149	Nanta, S. A. Ronda del Poniente, nº 9. 28760 Tres Cantos (Madrid).	Industrial.	704	0	0	03/09/2008	12:00
50.297-003	Dominio público			Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Avda. de Pio XII, nº 110 28036 Madrid.	Vía férrea.	7.722	0	1.621	04/09/2008	14:00
50.297-004	179	31	14.001	Castan Ara, José y Hnos. C/ Cr Reig, nº 4. 50620 Casetas (zaragoza).	Labor regadío.	5.573	0	501	03/09/2008	12:30
50.297-005	179	30	9.937	Tejero Sancho, Melchor. Avda. de Logroño, nº 120, pta. 4 - 1.º C. 50620 Casetas (Zaragoza).	Labor regadío.	3.356	0	2.209	03/09/2008	13:00
50.297-006	179	9013	4.644	Comunidad de Regantes de Sobradriel. C/ Conde, nº 4. 50629 Sobradriel (Zaragoza).	Acequia.	183	0	0	03/09/2008	13:30
50.297-007	179	148 c	6.033	Luengo Capape, Natividad. Avd. de Madrid, nº 283, Pl. 5, Pt. 1. 50017 Zaragoza.	Labor regadío.	736	0	0	03/09/2008	16:00
50.297-008	179	110 b	4.676	Luengo Capape, Natividad. Avd. de Madrid, nº 283, Pl. 5, Pt. 1. 50017 Zaragoza.	Labor regadío.	685	0	0	03/09/2008	16:00
50.297-009	179	23	3.287	Permarta, S. A. C/ Baleares, s/n 50620 Casetas (Zaragoza).	Labor regadío	2.742	0	418	03/09/2008	17:00
50.297-010	4514801XM6241C0001JL		5.432	Compañía Ferrallistas de Madrid, S. A. C/ Amanecer, nº 4. 02004 Albacete.	Suelo sin edificar.	45	0	2.852	03/09/2008	17:30
50.297-011	179	9003	1.984	Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, nº 18. 50003 Zaragoza.	Vía pública.	2.037	0	0	04/09/2008	13:00
50.297-012	179	18	11.505	Barrao Marín, Joaquín. C/ Cr.Reig, nº 24. 50620 Casetas (Zaragoza).	Labor regadío.	160	0	0	03/09/2008	18:00
50.297-013	179	93	11.848	Barrao Marín, Joaquín. C/ Cr.Reig, nº 24 50620 Casetas (zaragoza).	Labor regadío.	756	0	0	04/09/2008	11:00
50.297-014	179	92	12.599	Cabezas Bernal, Leandro. C/ Galicia, nº 1 50620 Casetas (Zaragoza).	Labor regadío.	1.756	0	0	04/09/2008	11:30
50.297-015	179	95	10.617	Carriles Portilla, Euraquio. C/ Carmen, nº 28, Pl.1, Pta. 1. 50620 Casetas (Zaragoza).	Labor regadío.	1.874	0	0	04/09/2008	12:00
50.297-016	179	09004	5.094	Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, nº 18 50003 Zaragoza.	Vía pública.	210	0	0	04/09/2008	13:00

48.807/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la modificación n.º 1 de las obras de ejecución del proyecto clave: 28-MA-3240.M, proyecto modificado n.º 1. Acondicionamiento de la A-7. pK 169,260 al 175,160. Tramo: Travesía de San Pedro de Alcántara Término Municipal: Marbella.**

Con fecha 11 de julio de 2008, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado,

que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/ 1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presen-

te Anuncio en los diarios «Sur» de Málaga y «La Opinión de Málaga», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento, durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre

Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar –a su costa– de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7, primera planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, s/n, 29071 Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados. Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento Marbella, en la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, n.º 7) y en esta Demarcación de Carreteras.

Relación de interesados, bienes y derechos afectados:

Proyecto Modificado n.º 1. Acondicionamiento de la A-7 pK 169,260 al 175,160. Tramo: Travesía de San Pedro de Alcántara.

Clave : 28-MA-3240.M.

Finca n.º 10c. Urbano. Ref. Cat.: 0394108UF2309 S0001BD. Titular: Guadalmina Golf, S.A. Superficie a expropiar 463 m². Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 11c. No Urbanizable. Ref. Cat.: (Polígono 24 Parcela 2 Datos del catastro de 1989). Titular: Tropicalia, S.A. Superficie a expropiar 994 m². Día 03/09/08. Hora 10:00.

Finca n.º 11.1c. No Urbanizable. Ref. Cat.: 0394108UF2309S0001BD. Titular: Guadalmina Golf, S.A. Superficie a expropiar 221 m². Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 18c. No Urbanizable. Ref. Cat.: (Polígono 24 Parcela 1. Datos del catastro de 1989). Titular: Tropicalia, S.A. Superficie a expropiar 660 m². Día 03/09/08. Hora 10:00.

Finca n.º 19c. Urbano. Ref. Cat.: 1391101UF2319S0001QJ. Titular: Compañía Andaluza de Renta Inmobiliaria, S.A. Superficie a expropiar 253 m². Día 03/09/08. Hora 9:30.

Finca n.º 21c. Dominio Público. Superficie a expropiar 19 m².

Finca n.º 22c. Urbana. Ref. Cat.: 1491103UF2319S0001AJ. Titular: Ayto. de Marbella. Superficie a expropiar 432 m². Día 03/09/08. Hora 12:00.

Finca n.º 23c. Urbano. Ref. Cat.: 1592105UF2319S0001EJ. Titular: José Posadillo Sánchez Puerta. Superficie a expropiar 45 m². Día 03/09/08. Hora 11:30.

Finca n.º 23.1c. Urbano. Ref. Cat.: 1592105UF2319S0001EJ. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 25 m². Día 03/09/08. Hora 11:00.

Finca n.º 24c. Urbano. Ref. Cat.: 1592101UF2319S0001DJ. Titular: C. Salamanca, Comisiones y Representaciones, S.A. Superficie a expropiar 332 m². Día 03/09/08. Hora 9:00.

Finca n.º 33.1c. Urbano. Titular: En litigio: Ministerio de Fomento, y María Luisa Lima Castillo, Kiodai, S.L., Juan Lima Castillo, Guadaiza Gestiones, S.L. y Unión Seis Promotores Inmobiliarios, S.L. Superficie a expropiar 543 m². Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 37c. Urbano. Ref. Cat.: 0127501UF2329N (Datos del catastro de 1970). Titular: María Luisa Lima Castillo, Kiodai, S.L., Juan Lima Castillo, Guadaiza Gestiones, S.L. y Unión Seis Promotores Inmobiliarios, S.L. Superficie a expropiar 109 m². Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 42c. Urbano. Ref. Cat.: 0127601UF2329N (Datos del catastro de 1970). Titular: María Luisa Lima Castillo y Guadaiza Gestiones, S.L. Superficie a expropiar 4.199 m². Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 42c. Arrendatario. Urbano. Ref. Cat.: 0127601UF2329N (Datos del catastro de 1970). Titular: Antonio Collado Gutiérrez. Superficie a expropiar 4.199 m². Día 03/09/08. Hora 9:00.

Finca n.º 45c. No Urbanizable. Ref. Cat.: 29069A002001780000FK (Pol. 2. Parcela 178a. Datos del catastro de 1989). Titular: María Luisa Lima Castillo, Numan, S.A.

y Atroix, S.A. Superficie a expropiar 4.357 m². Ocupación Temporal 3.698 m². Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 46c. No Urbanizable. Ref. Cat.: 29069A002001780000FK (Pol. 2. Parcela 178b. Datos del catastro de 1989). Titular: María Luisa Lima Castillo, Numan, S.A. y Atroix, S.A. Superficie a expropiar 302 m². Ocupación Temporal 4.304 m². Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 49c. Titular: Desconocido. Ref. Cat.: Pol. 3. Parc: 9000. Superficie a expropiar 353 m². Día 03/09/08. Hora 12:00.

Finca n.º 65. Dominio Público. Ocupación Temporal 1.094 m².

Finca n.º 66. Urbano. Ref. Cat.: 1687903UF2318N0001XG. Titular: Ayto. de Marbella. Ocupación Temporal 108 m². Día 03/09/08. Hora 12:00.

Finca n.º 66.1. Urbano. Ref. Cat.: 1687902UF2318N0001DG. Titular: Playas de Guadalmina, S.A. y Metalodiel, S.L. Ocupación Temporal 38 m². Día 03/09/08. Hora 9:30.

Finca n.º 67. Urbano. Ref. Cat.: 1788601UF2318N0001SG. Titular: Ayto. de Marbella. Ocupación Temporal 68 m². Día 03/09/08. Hora 12:00.

Finca n.º 67.1. Urbano. Ref. Cat.: 1788602UF2318N0001ZG. Titular: Playas de Guadalmina, S.A. Ocupación Temporal 22 m². Día 03/09/08. Hora 10:00.

Finca n.º 68. Titular: Desconocido. Ref. Cat.: Pol. 2. Parc: 9000. Superficie a expropiar 1.622 m². Día 03/09/08. Hora 11:30.

Finca n.º 69. No Urbanizable. Ref. Cat.: 29069A002001790000FR. Titular: Juan Lima Castillo. Superficie a expropiar 2.617 m². Día 03/09/08. Hora 10:30.

Granada, 30 de julio de 2008.–El Jefe de la Demarcación. Fdo: Juan Francisco Martín Enciso.

48.865/08. **Resolución de 8 de julio de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficlos de las concesiones VAC-157 Y HK-46 (S-68).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Continental Auto, Sociedad Limitada» y «Transportes Terrestres Cántabros, Sociedad Anónima» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficlos de las concesiones VAC-157 (Madrid-Irún con hijuelas) y HK-46 (Lueña-Santander) de su respectiva titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.53 en horas de nueve a catorce), o en las Direcciones Generales de Transportes del Gobierno de Cantabria, de la Junta de Castilla-León y del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de julio de 2008.–El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

48.866/08. **Resolución de 8 de julio de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficlos de las concesiones VAC-099 y VAC-153. S-67.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Transportes de Viajeros de

Aragón, Sociedad Anónima» (ARATESA) y «Grupo Enatcar, Sociedad Anónima» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficlos de las concesiones VAC-099 (Madrid-Barcelona con hijuela) y VAC-153 (Barcelona-Santiago de Compostela con hijuelas) de su respectiva titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.53 en horas de nueve a catorce), o en las Direcciones Generales de Transportes de la Generalidad de Cataluña, de la Junta de Galicia y del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de julio de 2008.–El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

50.042/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se somete a información pública la solicitud de concesión presentada por la empresa «Transportes Alianza Cantabra, S.L.-TRALCA», para la ocupación de una parcela de 62.500 metros cuadrados para la ubicación de una terminal de líquidos a granel en el Espigón Central de Raos de Puerto de Santander.**

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Este procedimiento administrativo se inició a instancia de la Sociedad «Transportes Alianza Cantabra, S.L.-TRALCA» con objeto de obtener una concesión para la ocupación de una parcela de 62.500 metros cuadrados para la ubicación de una terminal de líquidos a granel en el Espigón Central de Raos de Puerto de Santander.

Por este motivo, la Autoridad Portuaria de Santander, en virtud de lo establecido en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, inició el trámite de competencia de proyectos, abriendo un plazo de un mes para la presentación de solicitudes alternativas, habiendo finalizado dicho plazo en fecha 26 de noviembre de 2007, con la presentación de solicitud alternativa por la empresa «Aerogeneradores de Cantabria, S.L.»

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 13 de mayo de 2008, fue seleccionada la solicitud presentada por la Sociedad «Transportes Alianza Cantabra, S.L.-TRALCA», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Santander, edificio Sede, Muelle de Maliaño, s/n.

Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en el Edificio Sede, Muelles de Maliaño, sin número.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 7 de agosto de 2008.–El Director de la Autoridad Portuaria de Santander, P. A., David Marcano Ceballos.